

El contratante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
 Teléfono: 656-649-0600
 Domicilio: AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA #3051 COLONIA LOTE BRAVO II
 Contrata los servicios de: PRODUCCIÓN TOTAL Y ENTRETENIMIENTO PARA EL ENCUENTRO NACIONAL
 Consistentes en: LOS SERVICIOS ESPECIFICADOS EN LA COTIZACIÓN DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2019
 Cuyo evento tendrá lugar en: EL ESTADIO JUAREZ VIVE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019
 Domicilio: En calle Reforma esquina con avenida Sandes en esta ciudad
 Y será para: el Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de la Universidades Tecnológicas y Politécnicas
 Teléfono: 656-6490600
 Fecha: 11 de abril de 2019
 Horario: De las 18:30 a las 20:30 Horas

SUBTOTAL		OBSERVACIONES	ABONOS Y/O SALDOS
DESCUENTO	N/A	N/A	
(SUBTOTAL)	\$383,672.00	Los pagos se harán vía transferencia bancaria	
IVA	\$61,387.52	N/A	
TOTAL	\$445,059.52	N/A	
ANTICIPO	\$178,023.81	N/A	
SALDO	\$267,035.71	N/A	

CLÁUSULAS

1. El contratante se compromete a pagar al contratado la cantidad de: **\$178,023.81** por concepto de firma de este contrato.
2. El contratante perderá su anticipo si por cualquier motivo suspende el evento; además se compromete a cubrir cualquier otro gasto derivado del evento en el que haya incurrido el contratado.
3. El contratante deberá pagar el 25% del valor total de este contrato como penalización en caso de incumplimiento al pago oportuno del anticipo.
4. El contratante deberá liquidar el monto total por lo menos 2 semanas antes del evento o el 100% si cancela por cualquier motivo en los 90 días previos al evento.
5. El contratante acepta que el contratado a su arbitrio suspenda durante el evento sus servicios para salvaguardar la seguridad del personal y del equipo si es necesario, sin perjuicio del pago completo.
6. En casos fortuitos o contingencias de cualquier índole el contratado tiene la facultad de realizar ajustes tanto en su equipamiento como en su staff artístico y técnico antes y durante el evento sin afectar el resultado final del espectáculo en lo substancial y sin perjuicio del pago completo por parte del contratante al contratado.
7. El contratante se compromete a cubrir cualquier pérdida o daño que sufra el contratado en su persona y/o equipo, ocasionado por factores de cualquier índole directa o indirectamente relacionados con la responsabilidad del contratante, mientras el contratado permanezca en el recinto acordado, prestando el servicio contratado.
8. El contratante proporcionará un lugar digno para todo el elenco artístico y técnico, equiparable al del invitado promedio sin ningún tipo de discriminación, o bien incluir un 10% adicional de la tarifa regular del grupo en su contrato para este propósito.
9. El tiempo de este contrato podrá extenderse de común acuerdo en apego a la ley sin excederse de un máximo de tres horas por evento a razón de: **N/A** por hora extra.
10. En locaciones que se requiera planta de luz, carpa, escenario o cualquier otra facilidad necesaria para la presentación de alguno de nuestros artistas, el costo correrá a cargo del contratante.
- 11.- En eventos foráneos, en caso fortuito de cualquier índole comprobable que sea impedimento para poder cumplir con lo establecido en este contrato, el contratado reembolsará al contratante únicamente el 50% del monto de este contrato como un riesgo compartido. **N/A**
12. En eventos foráneos el contratante cubrirá además los viáticos correspondientes de mutuo acuerdo con el contratado conforme a la siguiente cláusula especial:
 De conformidad con lo anterior tanto el contratante como el contratado se comprometen a cumplir todas y cada una de las cláusulas contenidas en este contrato en todo momento en apego al derecho y leyes aplicables en esta materia y las buenas costumbres que generalmente prevalezcan en nuestra sociedad o sujetarse al arbitrio de las autoridades competentes en Cd. Juárez, Chih. México en caso de controversia.

Se firma el presente contrato en Ciudad Juárez, Chih. A 04 DE MARZO DE 2019

CONTRATANTE

Lic. Guillermo José Álvarez Terrazas